CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Objeto: Suministro integral de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería en la sede técnico administrativa del S.F.F. IGUAQUE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Producto o Servicio	Clasificación UNSPSC
Cafetería	95121503
Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76115000
Kisd de limpieza	47132100
Servicios de Cocina o Preparación de Comidas	91111603
Te de Frutas	50201715
Café	50201706
Chocolate o Sustituto de Chocolate	50161511
Agua	50202301
Azucares Naturales o Productos Endulzantes	50161509
Bebida Mixta de polvo	50202311
Suministros para Aseo	47131700
Bolsas de Basura	47121701
Kits de Limpieza	47132102
Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios	47131600
Jabones	53131608
Productos de Papel para Uso Personal	14111700
Trapos y Paños de Limpieza	47131500
Productos para el Lavaplatos	47131810
Limpiador de Pantallas	47131813
Limpiadores de Propósito General	47131805

1.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El contratista con ocasión del contrato que llegare a celebrarse para prestar el servicio integral de aseo y cafetería, debe colocar a disposición del S.F.F. Iguaque adscrito a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, una (1) persona, de acuerdo a:

- **Personal y horarios:** La prestación de los servicios de aseo y cafetería debe cumplirse con un (1) operario mujer, que desarrollará las labores de Aseo y Cafetería 3 días a la semana, con la posibilidad de aumentar el número de días cuando la necesidad del servicio lo requiera, previo aviso del supervisor del contrato; pudiendo ser cualquier día de la semana de lunes a viernes en, con una hora de almuerzo:
-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de personal operario (Mujer) para aseo y cafetería por días	Día	1

NOTA: El Servicio de un (1) operario mujer de aseo y cafetería se realzará por días de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, y conforme a la necesidad del Santuario de Fauna y flora Iguaque ubicado en la vereda capilla sector carrizal del Municipio de Villa Leyva- Boyacá.

REQUISITOS MINIMOS:

- Personal capacitado idóneo, calificado y competente en las labores que va a realizar.
- Personal uniformado adecuadamente de acuerdo a las funciones y labores que deba cumplir.
- La Dotación del personal del Contratista debe estar acorde con el clima y que esta sea de buena calidad y su entrega al personal debe ser puntual y efectiva, según los términos establecidos en la norma.
- El personal debe reunir condiciones personales óptimas, buena presentación personal y características humanas excelentes, relacionadas con principios y valores positivos, demostrando buenas relaciones interpersonales.
- El personal debe poseer y demostrar altos niveles de responsabilidad, seriedad, sentido de pertenencia y capacidad de manejo.
- El servicio de Aseo y Cafetería debe contar con el seguimiento de un supervisor quien vigilará el desarrollo de las actividades desarrolladas durante el día, según programación de trabajo establecida previamente por el contratista, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.
- El contratista debe organizar y disponer de lo necesario para garantizar la disponibilidad de la operaria.
- En caso de incapacidades, permisos, personal que no cumpla adecuadamente con el servicio o circunstancias fortuitas, el contratista debe realizar los reemplazos que sean necesarios, con un plazo máximo de respuesta de dos (2) horas; en consecuencia, debe disponer del personal necesario para hacer los relevos y suministrar, a través del supervisor, la relación con los nombres y causa que motiva el relevo del caso. Si el reemplazo se hace con una persona diferente a las presentadas inicialmente, debe presentar los documentos solicitados para cada operario.
- El supervisor asignado será el contacto entre el contratista y la Dirección Territorial Andes Nororientales y debe estar disponible para la Entidad ante cualquier eventualidad que se presente
- El contratista debe disponer lo necesario para la prestación oportuna y eficiente del servicio durante la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los sueldos, prestaciones sociales, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen con motivo de sus relaciones de trabajo con el personal a su cargo.

- El contratista es el responsable de afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que destinará para la prestación del servicio en el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, de efectuar el

pago de los aportes correspondientes y de cumplir las disposiciones legales que regulan la materia, en especial, las establecidas según la Ley, exonerando a la Entidad de cualquier situación que se presente.

- El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad no tendrá vinculación laboral con la Dirección Territorial Andes Nororientales, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los

- salarios, prestaciones de ley, toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo, exonerando a la Entidad de cualquier situación que se presente.

- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista en relación con su personal y de solicitar los soportes que considere pertinentes cuando así lo requiera.

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Aromática Mezcla liquida a base de frutas Caja x 50 sobres de diferentes sabores	Caja	1
2	Bebida Refrescante a base de panela granulada, Sabores Surtidos por 1000 gramos	Bolsa	1
3	Botellón de Agua de 20 litros	Unidad	1
4	Café de consumo nacional, tostión media, molienda fina sin descafeinar, en bolsa metalizada por 500 grs.	Unidad	1
5	Panela instantánea pulverizada por 500 gramos	Unidad	1
6	Azúcar de alta pureza y de origen 100% de caña refinada blanca granulada por 2500 gramos	Bolsa	1
7	Leche En Polvo Entera por 1250 gramos	Bolsa	1
8	Mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea por 1500 gramos	Bolsa	1
9	Servilletas de papel por 150 unidades	Paquete	1
10	Toallas de papel para cocina 120 unidades x rollo	Rollo	1
11	Toalla de manos doblada en Z doble hoja natural x 150 hojas	Paquete	1
12	Mezcladores en madera biodegradable para bebidas de 11 cm de largo y x 500 unidades	Paquete	1

INSUMOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Bolsa aseo papelera 45 X 47 cm Blanca X 100 unds	Paquete	1
2	Bolsa aseo 90 X 150 cm Negra PAQ X 100 unds	Paquete	1
3	Guante de látex antideslizante en palma, calibre 18, Tallas: 7 ½, 8 y 9.	Paquete	1
4	Limpiador de Pisos Liquido ecológico y biodegradable por 3785 cc en envase plástico con tapa tipo rosca	Galón	1
5	Crema lavaplatos ecológico y biodegradable en tarro por 900 gr	Unidad	1
6	Esponjas lavaplatos de espuma y fibra cero rayas, tripack.	Paquete	1
7	Detergente ecológico en polvo de uso general, biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos por 5 kg	Unidad	1
8	Papel higiénico, megarollo, Triple Hoja, de más de 35 m de largo	Unidad	1
9	Recogedor de piso con cabo en madera, goma antideslizante. banda y con borde dentado limpia escobas	Unidad	1
10	Jabón en barra multiuso x 300 gr	Unidad	1
11	Limpión en tela tipo toalla de 30 X 50 cm unicolor	Unidad	1
12	Lustrador de muebles Líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 ml	Unidad	1
13	Jabón de tocador liquido por 3785 cc en envase plástico con tapa tipo rosca, variedad de aromas.	Galón	1
14	Chupa destapa inodoros, con agarradera resistente y orificio de colgado	Unidad	1
15	Líquido para limpiar vidrios, en recipiente plástico con capacidad por 3785 cc con tapa tipo rosca	Galón	1
16	Escoba plástica con Cabo en madera y rosca con apriete seguro. Alto 12 cm y Ancho 6 cm	Unidad	1
17	Líquido para limpiar equipos de oficina, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	Unidad	1
18	Trapero Giratorio 360 con cabo en madera y Balde + Repuesto	Unidad	1
19	Ambientador Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	Unidad	1

A. DESCRIPCION DE LAS LABOPRES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE CAFETERIA

Las labores de cafetería deben efectuarse los días que el supervisor del contrato requiera el servicio, las veces que sean necesarias y con la frecuencia que se requiera, garantizando la eficiencia y buena atención en toda la sede administrativa, actividades entre las cuales están las siguientes:

• Preparar las bebidas calientes y frías, distribuirlas al personal cuando así se requiera.

• Atender a las personas que se encuentran en salas de espera, reuniones u oficinas.

• Mantener en perfecto estado de limpieza las áreas donde se encuentran ubicada la cafetería y todos los equipos e implementos necesarios como: vajillas, termos, bandejas, grecas, vasos utilizados para la prestación del servicio.

• Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Entidad a través del Supervisor, para la atención de reuniones y/o eventos.

B. **DESCRIPCION DE LAS LABORTES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE ASEO:**

El contratista se compromete a realizar las labores de aseo que a continuación se relacionan, utilizando elementos de buena calidad y los productos adecuados para ello. Asimismo, debe suministrar a la persona la dotación de elementos de Protección Laboral que se ajusten a las normas de calidad y seguridad en el trabajo y que permita a la persona contratada la realización de todas sus labores de manera segura y eficiente, dichas actividades son:

• Retirar el polvo de los muebles y enseres y aplicarles soluciones para desengrasarlos y mantenerlos en excelentes condiciones de limpieza.

• Limpiar el polvo de los equipos de oficina y emplear productos desinfectantes para máquinas y equipos electrónicos. Para la limpieza de éstos debe usar limpiones secos y semi húmedos. Evitar que dentro del teclado de los equipos penetren líquidos de cualquier índole.

• Para la limpieza de las paredes, puertas y divisiones se deben emplear periódicamente productos desengrasantes.

• Limpiar, desmanchar y desinfectar pisos, baños, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales requeridos, así como abastecer los baños de los implementos (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores) requeridos para la higiene personal de los funcionarios, suministrados por la Unidad de Almacén. Los baños se deben limpiar y/o lavar diariamente las veces que sea necesario, también desinfectarlos, ambientarlos y recoger la basura.

• Recolectar la basura de las canecas y papeleras de las diferentes dependencias y oficinas y lavar y desinfectar dichos recipientes.

• Limpiar, desmanchar y lavar las zonas de uso social o común del respectivo bien inmueble.

• Mantener las zonas verdes del inmueble libre de papeles y residuos.

• Las basuras se recogerán en el sitio designado para tal fin y se entalegarán en bolsas de polietileno procediendo posteriormente a su evacuación hasta el vehículo recolector de las mismas.

• Utilizar de manera obligatoria y adecuada las respectivas señales de precaución (piso húmedo, transite con precaución entre otras que disponga el contratista) a fin de prevenir accidentes tanto al personal que labora en la entidad, contratistas y usuarios.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como lo siguiente:

Objetivos específicos:

- Servicio de Aseo y limpieza
- Atención a la cafetería
- Suministro de elementos de aseo y cafetería de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Realizar las entregas en los tiempos y lugares acordados con el supervisor del contrato, El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.
- El servicio de aseo y cafetería en la sede técnico-administrativa (Vereda Capilla – Sector Carrizal, Villa de Leyva)

RUTAS DE ACCESO

Desde la ciudad de Tunja se llega al Santuario de Fauna y Flora Iguaque en un recorrido de aproximadamente 39 km, siguiendo la ruta Nacional 60 hacia el municipio de Villa de Leyva. Para acceder a este sitio se pueden seguir las siguientes rutas:

• **Ruta 1**. Partiendo de Tunja hacia Villa de Leyva son 38.3 km, tiempo aproximado una hora, la vía es pavimentada. Villa de Leyva - vía Arcabuco: Se llega al sitio llamado Casa de Piedra son 12 km con un tiempo aproximado de 50 minutos desde villa de Leyva y se trata de una carretera sin pavimentar. En el sitio Casa de Piedra se encuentra la vía veredal que conduce al Santuario de Fauna y Flora Iguaque (sede administrativo Carrizal) son 3 Km y el tiempo aproximado es de 30 minutos, esta vía está sin pavimentar (destapada). Se sugiere transitar en vehículos 4 x 4 y de doble tracción.

• **Ruta 2**. Partiendo de Tunja hacia Arcabuco son 35.4 km, tiempo aproximado es de 45 minutos, la vía es pavimentada. Arcabuco – vía Villa de Leyva se debe llegar al sitio llamado Casa de Piedra. Son 10 km, con un tiempo aproximado de 45 minutos, carretera sin pavimentar. Al llegar al sitio Casa de piedra se encuentra la vía veredal que conduce al Santuario de Fauna y Flora Iguaque (sede administrativa arrizal) son 3 Km y el tiempo aproximado es de 30 minutos, esta vía está sin pavimentar (destapada). Se sugiere transitar en vehículos 4 x 4 y de doble tracción



2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
b) El contratista deberá garantizar la atención de solicitudes del servicio integral de aseo y cafetería en horario de lunes a viernes a partir de las 8:00 am y hasta las 5:00 pm.
c) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual. El suministro hace referencia servicio integral de aseo y cafetería. en la Sede Técnico-Administrativa y Módulo de Bienestar Carrizal, vereda Capilla, Sector Carrizal del Municipio de Villa de Leyva
d) Deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia.
e) Suministrar todos los elementos o dotación necesarios para la debida prestación de los servicios de cafetería y aseo por parte de los operarios, requeridos para la correcta prestación de los servicios, de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
f) El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el carnet de la empresa, sin que esto conlleve un costo adicional para la Entidad Contratante.
g) Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.
h) Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.
i) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los insumos y fechas de vencimiento de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
j) El Contratista deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
k) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual

l) El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para entregar los productos a adquirir
m) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
n) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
o) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
p) Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
q) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
r) Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería, aseo y prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad y según las instrucciones que imparta el supervisor del contrato
s) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios y de la naturaleza del contrato

2.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Iniciar el proceso de incumplimiento para la imposición de multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. **PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será de **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. El Contratista y la Entidad deberán suscribir el Acta de Inicio el día del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. **FORMA DE PAGO:** La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA, cada uno de los suministros de Aseo, Cafetería y los días que se preste el servicio en la sede, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y, una vez surtidos los trámites administrativos internos por parte de la Entidad Contratante.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de

cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

5. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.

6. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804.001.738**, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

 a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

 b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio suministrado por el contratista, en cuantía equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

 c) **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

 d) **De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Para amparar la responsabilidad extracontractual, que se pudiera llegar a atribuir a la administración, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía **equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

7. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

8. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

9. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

10. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

12. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **JEFE DEL SFF IGUAQUE**, o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

13. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

14. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

15. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

16. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

17. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Técnico-Administrativa y Módulo de Bienestar Carrizal, vereda Capilla, Sector
 Carrizal del Municipio de Villa de Leyva.

18. **DOMICILIO:** Bucaramanga (Santander).

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTAN.
Bucaramanga Santander

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La suscrita Representante Legal de la Empresa **DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con **NIT 901495183- 1.** Certifica Que: durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la mencionada empresa ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Dado en Ibagué a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

MARLY ARIANA DÍAZ FIGUEREDO.
Representante Legal DICTUM SAS.
CC. 52.376.701 de Bogotá.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901495183
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DICTUM SOLUCIONES INTREGRALES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CRA 8 N 126-41 OF 6-301	TELÉFONO:	3107894
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de suministro de recurso humano.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	07 - DICTUM BOYACA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7940085599**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/15		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		977627109	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:										**$ 52.000**	**$ 0**	**$ 52.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 13.000	$ 0	$ 13.000
SUBTOTALES:			**$ 13.000**	**$ 0**	**$ 13.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																										PENSIÓN										SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE					
1	CC 1100967970	GOMEZ CACERES DIANA CAROLINA	COT. TIEMPO PARCIAL		$ 1.300.000			NO																		230201-PROTECCION	2	$ 325.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 52.000			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	47001	$ 13.600	2	$ 325.000	CCF10-COMFABOY	$ 13.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 78.600**

Planilla Pagada

Gmail

DICTUM S.A.S <dictums.a.s@gmail.com>

PSE Transacción Aprobada - CUS 977627109

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 12 de octubre de 2024, 14:35
Para: dictums.a.s@gmail.com



¡Hola, DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES SAS!

Gracias por utilizar los servicios de NEQUI y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada**
CUS: 977627109
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Valor de la Transacción: $ 78.600
Fecha de Transacción: 12/10/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.





ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga,

MEMORANDO
20245520002603

FECHA: 04-07-2024

PARA : **JEFE DE AP PNN SFF IGUAQUE**

DE: **LIBARDO SUAREZ FONSECA**
Director Territorial (E) Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación Supervisión contrato DTAN -CSUM-004-2024**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato DTAN-CSUM-004-**2024** suscrito **con DICTUM SAS**, cuyo objeto es: suministro integral de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería en la sede técnico administrativa del S.F.F. IGUAQUE.", atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato DTAN-CUSM-004- **2024** del 03 de julio de 2024
- Registro Presupuestal Definitivo No. **54224** del 03 de julio del 2024
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada periodo.

Atentamente,

LIBARDO SUAREZ FONSECA
Director Territorial (E) Andes Nororientales

Revisó y aprobó: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Profesional Especializado Grado 20
Proyecto: Cristian Fernando Jiménez Carnacho - Abogado Contratista DTAN

Factura Electrónica de Venta FE - 3004

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764078780161 de 03/09/2024 - 03/09/2026 autoriza FE-3001 a FE-4000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	23/09/2024 14:01
Fecha de Vencimiento	23/10/2024 14:01
Fecha de Validación	23/09/2024 14:01
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	DTAN-CSUM-004-2024

DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901495183
Actividad Económica Principal 7830
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT	901495183
Obligación	IVA
Email	facturacion@dictumsas.co
Teléfono	3227027238
Dirección	CR 8 N 126 41
Ciudad, Depart.	IBAGUE, TOLIMA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
NIT	804001738
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6454868
Dirección	Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	EA-01152	PAPEL HIGIENICO SCOTT MAXI ROLLO POR 12 UN	12.0	EA	$5,000.00	IVA 19%	$60,000.00	$71,400.00
2	8 EA-00793	JABON EN POLVO RINDEX 5 KILOS	2.0	EA	$37,000.00	IVA 19%	$74,000.00	$88,060.00
3	PB-00429	JABON PARA MANOS NECTAR DE FLORES LP BRIZ * 3800 ML	2.0	EA	$21,000.00	IVA 19%	$42,000.00	$49,980.00
4	EA-00022	AMBIENTADOR AEROSOL BONAIRE * 400 cc	6.0	EA	$15,000.00	IVA 19%	$90,000.00	$107,100.00

4

Subtotal	$266,000.00
IVA 19%	$50,540.00
Total a Pagar	$316,540.00

#$32-01-02-003;DTAN-CSUM-004-2024;gelver.bermudez@parquesnacionales.gov.co#$
Pago de insumos de aseo entegados en el mes de septiembre.
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A UN TITULO VALOR LEY 1231. CAUSARA INTERES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA POR MES, DESPUES DE SU VENCIMIENTO.
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 8b5fbff525eed5f753cb1f1b20493abe4bd1f54a43d9f356dcce7894072eee9fa0e9bbfad68db5c1d8b9d4437292085d

Factura Electrónica de Venta FE - 3005

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764078780161 de 03/09/2024 - 03/09/2026 autoriza FE-3001 a FE-4000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	23/09/2024 13:52
Fecha de Vencimiento	23/10/2024 13:52
Fecha de Validación	23/09/2024 14:01
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	DTAN-CSUM-004-2024

DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901495183
Actividad Económica Principal 7830
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT	901495183
Obligación	IVA
Email	facturacion@dictumsas.co
Teléfono	3227027238
Dirección	CR 8 N 126 41
Ciudad, Depart.	IBAGUE, TOLIMA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
NIT	804001738
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6454868
Dirección	Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	EPA-230724	AROMATICA MEZCLA LIQUIDA A BASE DE FRUTAS CAJA * 50	2.0	EA	$51,073.11	IVA 19%	$102,146.22	$121,554.00
2	EPA-20H	BOTELLON DE AGUA X 20 LITROS	2.0	EA	$18,500.00	IVA 0%	$37,000.00	$37,000.00
3	EPA-0001	LUKAFE 500 GR	10.0	EA	$21,428.57	IVA 5%	$214,285.72	$225,000.01
4	EPA-0010	DOÑA PANELA INSTANTÁNES PULVERIZADA, DESHIDRATADA	4.0	EA	$11,000.00	IVA 0%	$44,000.00	$44,000.00
5	EPA-07553	LECHE EN POLVO ENTERA * 1250	1.0	EA	$57,120.00	IVA 0%	$57,120.00	$57,120.00
6	EPA-1000150	SERVILLETAS X 150	4.0	EA	$5,000.00	IVA 19%	$20,000.00	$23,800.00
7	EA-00900	TOALLAS DE PAPEL ROLLO X 120 UND	4.0	EA	$18,000.00	IVA 19%	$72,000.00	$85,680.00

7

Subtotal	$546,551.94
Descuento Ajuste a la decena	-$0.01
IVA 5%	$10,714.29
IVA 19%	$36,887.78
Total a Pagar	**$594,154.00**

#$32-01-02-003;DTAN-CSUM-004-2024;gelver.bermudez@parquesnacionales.gov.co#$
Pago de insumos de cafeteria entegados en el mes de septiembre.
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A UN TITULO VALOR LEY 1231. CAUSARA INTERES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA POR MES, DESPUES DE SU VENCIMIENTO.

CUFE: 834d8f21310b98e797682cdb75f98ac42396a3aa25f52f7883577426f914d1fb4956318cb0abd42b791cd21d7bb8d912

Factura Electrónica de Venta FE - 3005

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764078780161 de 03/09/2024 - 03/09/2026 autoriza FE-3001 a FE-4000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	23/09/2024 13:52
Fecha de Vencimiento	23/10/2024 13:52
Fecha de Validación	23/09/2024 14:01
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	DTAN-CSUM-004-2024

DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901495183
Actividad Económica Principal 7830
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Factura Electrónica de Venta FE - 3006

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764078780161 de 03/09/2024 - 03/09/2026 autoriza FE-3001 a FE-4000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	23/09/2024 13:43
Fecha de Vencimiento	23/10/2024 13:43
Fecha de Validación	23/09/2024 14:01
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901495183
Actividad Económica Principal 7830
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT	901495183
Obligación	IVA
Email	facturacion@dictumsas.co
Teléfono	3227027238
Dirección	CR 8 N 126 41
Ciudad, Depart.	IBAGUE, TOLIMA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
NIT	804001738
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6454868
Dirección	Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	TH-OAD	SERVICIO OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES POR DIAS	12.0	EA	$81,114.20		$973,370.40	$973,370.40
2	TH-AUIOD	AIU SERVICIO OPERARIA DIAS	12.0	EA	$8,120.00	IVA 19%	$97,440.00	$115,953.60

2

Subtotal	$1,070,810.40
IVA 19%	$18,513.60
Total a Pagar	$1,089,324.00

#$32-01-02-003;DTAN-CSUM-004-2024;gelver.bermudez@parquesnacionales.gov.co#$
Pago del servicio de aseo en el mes septiembre.
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A UN TITULO VALOR LEY 1231. CAUSARA INTERES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA POR MES, DESPUES DE SU VENCIMIENTO.
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 858c5bb406709b9d5278fc464ff8b8c0825b67c893a2344e6909cd9a6481574ae9e1b41e7aaac7bde121a600d3433f9b

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION INFORME DE	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)**			**FECHA**		**21 de noviembre de 2024**	
SUBUNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL (32-01-02-003)**			**DEPENDENCIA**		**Santuario de Fauna y Flora Iguaque**	
PAGO No.	**3**	**TOTAL DE PAGOS**	**5**	**PERIODO A PAGAR**		**sep-24**	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR							
NOMBRE/RAZON SOCIAL	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES SAS			**TIPO DE DOCUMENTO**		NIT	
IDENTIFICACION	901.495.183-1			**NATURALEZA**		Persona Jurídica	
CORREO	facturacion@dictumsas.co			**TELEFONO DE CONTACTO**		3227027238	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**DTAN-CSUM-004-2024**	**FECHA DE INICIO**	**9/07/2024**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**15/12/2024**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**54224**	**USO PRESUPUESTAL**	**A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situación Financiera	
Valor Inicial	$ 9.000.000,00
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Adición 4	
Reducción 1	
Reducción 2	
Reducción 3	
Reducción 4	
Valor Actual	**$ 9.000.000,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 3.086.726,00	$ 1.361.655,00				
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 4.448.381
Saldo Actual	$ 4.551.619
VALOR A PAGAR:	**$ 2.000.018**
Menos este pago	$ 2.551.601

Porcentaje de Ejecución Financiera **71,65%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	suministro integral de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y el personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería en la sede técnico administrativa del S.F.F. IGUAQUE

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.	Se da cumplimiento a las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras del contrato durante el mes de **Septiembre del 2024**
El contratista deberá garantizar la atención de solicitudes del servicio integral de aseo y cafetería en horario de lunes a viernes a partir de las 8:00 am y hasta las 5:00 pm.	Se garantiza las atención solicitada por el SFF Iguaque durante el mes de **Septiembre del 2024**
Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual. El suministro hace referencia servicio integral de aseo y cafetería. en la Sede Técnico-Administrativa y Módulo de Bienestar Carrizal, vereda Capilla, Sector Carrizal del Municipio de Villa de Leyva	Se cumplen a cabalidad las obligaciones del suministro servicio integral de aseo y cafetería en la Sede Técnico-Administrativa y Módulo de Bienestar Carrizal, vereda Capilla, Sector Carrizal del Municipio de Villa de Leyva durante el mes de **Septiembre del 2024**
Deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia.	Se garantiza la prestación del servicio por personal idóneo y con la experiencia necesaria durante el mes de **Septiembre del 2024**
Suministrar todos los elementos o dotación necesarios para la debida prestación de los servicios de cafetería y aseo por parte de los operarios, requeridos para la correcta prestación de los servicios, de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.	Se realizo el envió a inicio de contrato de la dotación y elementos necesarios a la operaria que presta el servicio en el SFF Iguaque
El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el carnet de la empresa, sin que esto conlleve un costo adicional para la Entidad Contratante.	
Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.	Se realiza el debido seguimiento al suministro servicio integral de aseo y cafetería en la Sede Técnico-Administrativa y Módulo de Bienestar Carrizal, vereda Capilla, Sector Carrizal del Municipio de Villa de Leyva durante el mes de **Septiembre del 2024**
Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.	Se realiza el envió de la dotación y elementos necesarios a la operaria que presta el servicio en el SFF Iguaque
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los insumos y fechas de vencimiento de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.	Se garantiza la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la Sede Técnico-Administrativa y Módulo de Bienestar Carrizal, vereda Capilla, Sector Carrizal del Municipio de Villa de Leyva durante el mes de **Septiembre del 2024**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE** **ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

El Contratista deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.	Se atiende al pedido de servicio integral de aseo y cafetería solicitado por el SFF Iguaque sin sobrepasar el monto del contrato durante el mes de **Septiembre del 2024**
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual	Se cumple la obligación a cabalidad
El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para entregar los productos a adquirir	Durante el Mes de **Septiembre del 2024** se realizo envio de insumos de aseo y cafeteria cubriendo los costos de transporte para la entrega
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	Se acata a cabalidad las solicitudes del cliente acorde al contrato y a lo solicitado por el supervisor del mismo durante el mes de **Septiembre del 2024**
El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.	Se mantienen los precios acorde a la oferta presentada
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	Se remiten las facturas correspondientes y demás soportes necesarios para realizar tramite de cuenta
Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se realiza facturación del Servicio Integral de aseo y cafetería solicitados en el mes de **Septiembre del 2024** acorde a los precios ofertados mediante facturas electrónicas de venta Nº: **FE-3004, FE-3005 y FE-3006.**
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Se remite planilla de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen del mes de **Septiembre del 2024**
Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería, aseo y prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad y según las instrucciones que imparta el supervisor del contrato	Se presta el servicio en optimas condiciones acorde a las necesidades del Santuario de Fauna y Flora Iguaque durante el mes de **Septiembre del 2024**
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios y de la naturaleza del contrato	Se ofrece un servicio de calidad acorde al contrato y lo solicitado por el supervisor del mismo durante el mes de **Septiembre del 2024**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se verifica Facturas Electrónicas y se aprueba en el SECOP II

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: DOS MILLONES DIECIOCHO PESOS M/CTE

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista:	**MARLY ARIANA DIAZ FIGUEREDO**	**Nombre del Supervisor**	**LUZ ADRIANA MALAVER ROJAS**
C.C.:	**52376701 DE BOGOTÁ DC.**	**C.C.:**	**52.423.663**
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	**Cargo:**	**JEFE DE AREA PROTEGIDA**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14926355408

(415)7707212489984(8020) 000001492635540 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 5 1 8 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DICTUM SOLUCIONES INTREGRALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DICTUM S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 126 41 OF 6 301

42. Correo electrónico dictums.a.s@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 9 4 1 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 8 3 0	2 0 2 1 0 6 1 5	8 1 3 0	2 0 2 1 0 6 1 5		8 2 1 1	8 1 2 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5														

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 14 / 01 : 19: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ FIGUEREDO MARLY ARIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926355408

(415)7707212489984(8020) **000001492635540 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 5 1 8 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 3 1 5 1 5	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 6 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 1 0 6 2 2		-
2	8 1	2 0 2 1 0 4 0 6		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926355408

(415)7707212489984(8020) **000001492635540 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 5 1 8 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 7 6 7 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	FIGUEREDO	MARLY	ARIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926355408

(415)7707212489984(8020) **000001492635540 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 5 1 8 3	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de provisión de talento humano. 7 8 3 0

162. Nombre del establecimiento: DICTUM SOLUCIONES INTREGRALES S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 8 126 41 OF 6 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 3 1 5 1 6	2 0 2 1 0 6 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 7 8 9 4 1 4 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO